

VISTO el artículo 24 de la Ley de Secretarías de Estado, N° 129, del 2 de Diciembre de 1942, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea por el presente, adscrita a la Secretaría de Estado de Guerra y Marina, una Subsecretaría de Estado de Marina y Aviación.

Art. 2.— Además de los deberes y atribuciones que le correspondan conforme al artículo 24 de la Ley de Secretarías de Estado, el Subsecretario de Estado de Marina y Aviación estará encargado del despacho de todos los asuntos administrativos que sean confiados a su gestión, permanente u ocasionalmente, por el Secretario de Estado de Guerra y Marina, quien tomará todas las medidas para la organización de la referida Subsecretaría de Estado.

Art. 3.—El señor J. B. Peynado Soler queda nombrado Subsecretario de Estado de Marina y Aviación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103° de la Independencia, 84° de la Restauración y 17° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4160 que nombra al señor José María Nouel Simpson Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.— G. O. N° 6590, del 22 de Febrero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4160.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor José María Nouel Simpson queda nombrado Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de

febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4161 que nombra al señor Luís A. Oviedo Cónsul General de la República en Miami, Florida, E. U. de A.— G. O. Nº 6597, del 12 de Marzo de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4161.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Luís A. Oviedo queda nombrado Cónsul General de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4162 que concede exequátur al señor Luis Ariza como Cónsul ad-honorem de la República del Perú en Puerto Plata.— G. O. Nº 6595, del 8 de Marzo de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4162.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Conceder exequátur al señor Luis Ariza, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul ad-honorem de la República del Perú en Puerto Plata, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de

•